



EXP-UNC:0037794/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Maite Rodigou Nocetti** por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso, que desempeña en el Centro de Investigaciones de la Facultad desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 22 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por haber sido designada como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Psicología Social, de la Facultad de Psicología, según consta en la Resolución Decanal Nº 1068/2018 de la mencionada Facultad;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Rodigou Nocetti se desempeña como Investigadora Formada en el Centro de Investigaciones de la FFyH, en el Área Feminismos, género y sexualidades, a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso, con vencimiento en su designación el 22 de febrero de 2019, y como Coordinadora del Área FemGes a nivel de Profesora Adjunta con dedicación simple interina, con vencimiento de designación el 10 de diciembre de 2020;

que la Secretaria Académica del CIFFyH, y la Secretaría Académica de la Facultad han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 13 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. MAITE RODRIGOU NOCETTI, Legajo 27587, en el cargo de Investigadora Formada en el Centro de Investigaciones de la FFyH, en el Área Feminismos, género y sexualidades, a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso, desde el 01 de agosto y hasta el 22 de febrero de 2019.

<u>ARTICULO 2°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALÀ DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº:

cpk

Prof. LEANDRO INCHAUSFE SEC. SOORDMACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANICY DES UN C Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HULANIDADES

U.N.C.